

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**9899** *PIETRO CORICELLI ESPAÑA, S.A.*

Reducción de capital social mediante amortización de acciones propias.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta general de accionistas de Pietro Coricelli España, S.A. celebrada en primera convocatoria, el 6 de octubre de 2015, aprobó por unanimidad, bajo el punto segundo de su orden del día, una reducción del capital social en Cuatrocientos Cincuenta Y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta euros (458.650 euros), mediante la amortización de nueve mil ciento setenta y tres acciones de la serie C, por valor nominal de 50 euros cada una de ellas, de la tres mil cincuenta y tres a la doce mil doscientos veinticinco ambas inclusive, con remuneración de las restantes acciones de esa misma clase. Por ello el artículo 6 de los Estatutos quedará redactado con el siguiente tenor literal:

"El capital social es de Un Millón Setenta Y Siete Mil Trescientos Ochenta Y Dos Euros Con Cuarenta Y Un Céntimos (1.077.382,41 euros).

Dicho capital social está dividido en 3.879 acciones nominativas, mil de las serie A, de valor nominal 60,10121 euros cada una de ellas, numeradas del uno al mil, dos mil cincuenta y dos acciones de la serie B, por valor nominal de 475,60 euros cada una de ellas, numeradas correlativamente del mil uno a la tres mil cincuenta y dos, y ochocientas veintisiete acciones, de la serie C, numeradas desde la tres mil cincuenta y tres a la tres mil ochocientos setenta y nueve, por un valor nominal de cincuenta euros cada una de ellas.

La parte de capital no desembolsado podrá efectuarse mediante aportaciones dinerarias o no dinerarias, a propuesta de los accionistas, y con autorización del órgano de administración.

El plazo para el desembolso de los dividendos pasivos, cuando se trate de aportaciones dinerarias no podrá exceder de tres años a contar desde la constitución de la sociedad, y de cinco años cuando los sucesivos desembolsos consistan en aportaciones no dinerarias, sometiéndose en tales casos, al informe de expertos independientes, en el que constará la descripción de cada una de las aportaciones no dinerarias, con sus datos registrales, así como los criterios de valoración adoptados. "

La finalidad de la reducción de capital es amortizar acciones propias en cartera, como consecuencia del proceso de fusión por absorción, aprobado en su momento por la Junta General de 6 de julio de 2012, y elevado a escritura pública el día 26 de julio de 2012, ante el Notario don Pedro Antonio Mateos Salgado, con el número 1969 de su protocolo.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

Córdoba, 7 de octubre de 2015.- Don Giuseppe Antonio Coricelli, Presidente del Consejero del Consejo de Pietro Coricelli España, S.A.

ID: A150044956-1

cve: BORME-C-2015-9899